



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

# Consejo de Ministros

## Referencia

30 de diciembre de 2016

 CORREO ELECTRÓNICO  
sec@mpr.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

COMPLEJO DE LA MONCLOA  
28071 - MADRID  
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

[www.lamoncloa.gob.es](http://www.lamoncloa.gob.es)

## SUMARIO

### Presidencia y para las Administraciones Territoriales

- REAL DECRETO sobre revalorización y complementos de pensiones de clases pasivas, sobre revalorización de las [pensiones](#) del sistema de la Seguridad Social y otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2017.
- ACUERDO por el que se aprueba el Programa de [Reasentamiento de Refugiados](#) en España 2016 para su ejecución en 2017, en cumplimiento de la disposición adicional primera de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ayuntamiento de [Legorreta](#) (Gipuzkoa), a realizar una consulta popular sobre el sistema de recogida selectiva de residuos en el municipio.
- ACUERDO por el que se autoriza la participación del Gobierno de la Comunidad Foral de [Navarra](#) en la Agrupación Europea de Cooperación Territorial "Eurorregión Aquitania/Euskadi/Navarra".
- ACUERDO por el que se ratifican las autorizaciones provisionales para la suscripción de las Adendas a los [Convenios Trilaterales](#) entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Red.es y las Comunidades Autónomas de Madrid, Región de Murcia, Principado de Asturias, Illes Balears, Cataluña, Cantabria, País Vasco, Castilla y León, Comunitat Valenciana, Aragón y Canarias, para el desarrollo del Programa de Salud y Bienestar Social de la Agenda Digital para España en el ámbito del Sistema Nacional de Salud.
- ACUERDO por el que se ratifican las autorizaciones provisionales para la suscripción de Acuerdos de modificación y [prórroga de convenios](#) entre diversas Comunidades Autónomas, la MUFACE, el ISFAS y la MUGEJU, para la prestación en zonas rurales de servicios sanitarios, y entre diversas Comunidades Autónomas y la MUFACE, para formalizar una encomienda de gestión para prestación de funciones de asesoramiento técnico sanitario.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción de [Convenios de colaboración](#) entre el Fondo Español de Garantía Agraria y las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Galicia, Illes Balears, Madrid, Región de Murcia, La Rioja, Comunidad Foral de Navarra y Comunitat Valenciana, para el mantenimiento de la aplicación informática para la gestión, control y cálculo del pago de las ayudas



directas de la Política Agrícola Común y medidas de desarrollo rural en el ámbito del sistema integrado, a realizar en el año 2016.

- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción de los [Convenios de colaboración](#) entre el Fondo Español de Garantía Agraria y las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, La Rioja, Madrid, la Región de Murcia y la Comunitat Valenciana, para la realización de los trabajos de control asistido por teledetección de las superficies de los regímenes de ayuda incluidos en la solicitud única, a realizar en el año 2016.

## Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de [Bélgica](#) para el intercambio y protección recíproca de información clasificada, y su ratificación.
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo entre el Reino de España y la República de [Chipre](#) sobre protección recíproca de información clasificada, y su ratificación.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la entrada en vigor de las Enmiendas de 2012 al Protocolo de 1996 que enmienda el Convenio sobre limitación de la responsabilidad nacida de reclamaciones de derecho marítimo, 1976.

## Hacienda y Función Pública

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 162/2008, de 8 de febrero, por el que se delimita la zona de [promoción económica de Andalucía](#).
- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 165/2008, de 8 de febrero, por el que se delimita la zona de promoción económica de la Comunidad Autónoma de la [Región de Murcia](#).
- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 168/2008, de 8 de febrero, por el que se delimita la zona de promoción económica de la Comunidad Autónoma de [Castilla-La Mancha](#).
- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 173/2008, de 8 de febrero, por el que se delimita la zona de promoción económica de la ciudad de [Melilla](#).



- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 318/2015, de 24 de abril, por el que se delimita la zona de promoción económica de la Comunidad Autónoma de las [Illes Balears](#).
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias a formalizar [operaciones de deuda](#) a largo plazo por un importe máximo de 88.157.769 euros.
- ACUERDO por el que se formaliza la distribución por departamentos ministeriales del presupuesto prorrogado del Estado para 2017, se declara la no [disponibilidad](#) de créditos por importe de 5.493,10 millones de euros y se adoptan medidas de control de la ejecución del gasto durante 2017.

## Interior

- ACUERDO por el que se toma razón de la [contratación de emergencia](#) de los servicios de mantenimiento de los despliegues del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior de la Guardia Civil, en Huelva, Cádiz, Algeciras y Almería, por un importe máximo de 1.471.385,40 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la [contratación de emergencia](#) de los servicios de mantenimiento de los sistemas de navegación y comunicaciones del Servicio Marítimo de la Guardia Civil, por un importe máximo de 697.898,68 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la [contratación de emergencia](#) de las obras de reparación de deficiencias en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Madrid-Aluche, y de los honorarios profesionales correspondientes a la dirección técnica de las citadas obras, por un importe máximo de 236.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la [contratación de emergencia](#) de los servicios de actualización de un sistema de interrogación IMSI e IMEI anónimos y de localización de terminales móviles de comunicaciones celulares para la Dirección General de la Guardia Civil, por un importe total de 154.456,50 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la [contratación de emergencia](#) de las obras de reparación y puesta en uso del sistema de saneamiento en el edificio de la Comisaría Provincial de Jaén, y de los honorarios profesionales correspondientes a la dirección técnica de las citadas obras, por un importe máximo de 45.000 euros.

## Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de la Adenda 1 al Convenio de gestión directa entre la Administración General del Estado, la Sociedad Estatal de



Infraestructuras de Transporte Terrestres, S.A., ADIF y ADIF Alta Velocidad, para la promoción de determinadas [infraestructuras ferroviarias](#) de titularidad estatal.

- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de la Adenda 1 al Convenio de gestión directa entre la Administración General del Estado y la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A., para la promoción y construcción de determinadas [infraestructuras de carreteras](#) de titularidad estatal.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de la prórroga para 2017 del contrato con la sociedad mercantil estatal [RENFE](#)-Viajeros S.A. para la prestación de los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril de "cercanías", "media distancia" y "ancho métrico", competencia de la Administración General del Estado, sujetos a obligaciones de servicio público en el periodo 2016.
- INFORME sobre la evolución del "Contrato entre la Administración General del Estado y la Sociedad Mercantil Estatal [RENFE](#) Viajeros S.A., para la prestación de los servicios públicos de transporte ferroviario de viajeros competencia de la Administración General del Estado, sujetos a obligación de servicio público para el periodo 2016" y propuesta de prórroga durante el año 2017.

## Empleo y Seguridad Social

- REAL DECRETO por el que se fija el [salario mínimo interprofesional](#) para 2017.

## Energía, Turismo y Agenda Digital

- ACUERDO por el que se autoriza a la presidenta del Instituto de Turismo de España a modificar la encomienda de gestión suscrita el 12 de septiembre de 2011 entre el Instituto de Turismo de España y la Empresa de Transformación Agraria, S.A. para la ejecución de las obras de construcción del nuevo [Parador de Turismo de Muxía](#) (A Coruña), y se aprueba el gasto por importe de 27.268.232,82 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Entidad Pública Empresarial Red.es, a efectuar la convocatoria para la concesión de subvenciones en el marco de la garantía juvenil destinadas a impulsar la formación y la empleabilidad en el ámbito de las TIC y de la [Economía Digital](#), por importe de 20.000.000 de euros.

## Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

- REAL DECRETO por el que se modifica el [Reglamento](#) General del Registro de Variedades Comerciales aprobado por el Real Decreto 170/2011, de 11 de febrero.



- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 929/1995, de 9 de junio, por el que se aprueba el [Reglamento](#) técnico de control y certificación de plantas de vivero de frutales, en materia de requisitos específicos para los géneros y las especies de plántones de frutal destinados a la producción frutícola, requisitos específicos que deben cumplir los proveedores, inspecciones oficiales y requisitos de etiquetado, precintado y embalaje.
- REAL DECRETO por el que se modifican los Reales Decretos 1075, 1076, 1077 y 1078/2014, todos ellos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las actuaciones iniciales de restauración hidrológico-forestal del área afectada por un [incendio forestal](#) en los términos municipales de Fabero, Páramo del Sil y Peranzanes (León) y se declara zona de actuación inmediata, por importe de 500.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las actuaciones iniciales de restauración hidrológico-forestal del área afectada por los [incendios forestales](#) en los términos municipales de Oímbra y Cualedro (Ourense), y se declara zona de actuación inmediata, por importe de 400.000 euros.

## Economía, Industria y Competitividad

- REAL DECRETO por el que se aprueba el [Programa Estadístico Nacional](#) para el año 2017.
- ACUERDO por el que se aprueba la concesión de un crédito reembolsable en condiciones concesionales, con cargo al Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM) al Reino Hachemita de [Jordania](#), para financiar la ampliación del proyecto SCADA de monitorización y control del suministro de agua en 4 regiones del norte de Jordania, por importe de hasta 3.370.000 euros.
- ACUERDO por el que se aprueba la concesión de un crédito reembolsable en condiciones concesionales, con cargo al Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM) a la República de [Kenia](#), para un proyecto de construcción de la línea de transmisión eléctrica Voi-Taveta, por importe de hasta 20.736.476 euros.
- ACUERDO por el que se prorroga la vigencia del [Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de la [garantía del Estado](#) a 90 obras para la exposición "Obras Maestras del Museo de Budapest" que tendrá lugar entre



el 14 de febrero y el 28 de mayo de 2017 en el Museo Thyssen-Bornemisza, en Madrid, por un valor económico total de 413.360.000 euros.

## ACUERDOS DE PERSONAL

### Presidencia del Gobierno

- REAL DECRETO por el que se nombra Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco a D. [JAVIER DE ANDRÉS GUERRA](#).

### Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se nombra presidente de la Delegación que asistirá a la toma de posesión del presidente de la República de Nicaragua, señor José Daniel Ortega Saavedra, que tendrá lugar el próximo día 10 de enero de 2017, a D. FERNANDO GARCÍA CASAS, secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
- REAL DECRETO por el que se nombra secretaria general técnica a D<sup>a</sup> [BEATRIZ LAROTCHA PALMA](#)

### Hacienda y Función Pública

- REAL DECRETO por el que se nombra director general del Catastro a D. FERNANDO DE [ARAGÓN AMUNÁRRIZ](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra director general de Ordenación del Juego a D. JUAN [ESPINOSA GARCIA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra director general de Racionalización y Centralización de la Contratación a D. PABLO [ARELLANO PARDO](#).

### Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

- REAL DECRETO por el que se nombra director general de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural a D. FRANCISCO JAVIER [CACHÓN DE MESA](#).



## CONDECORACIONES

### Defensa

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco a las siguientes personas:
  - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, D. ANGEL ATARÉS AYUSO.
  - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, D. LUIS LANCHARES DÁVILA
  - General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra, D. JOAQUÍN PÉREZ-ÍÑIGO GARCÍA MALO DE MOLINA.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco a las siguientes personas:
  - Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, D. EUGENIO DÍAZ DEL RÍO JÁUDENES.
  - Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, D. ENRIQUE TORRES PIÑEYRO.
  - Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, D. ANTONIO PIÑEIRO SÁNCHEZ.
  - Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, D. JUAN LUIS SOBRINO PÉREZ CRESPO.
  - Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, D. RICARDO ATANASIO HERNÁNDEZ LÓPEZ.
  - Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, D. ALFONSO PÉREZ DE NANCLARES Y PÉREZ DE ACEVEDO.
  - General de Brigada del Cuerpo de Infantería de Marina, D. ANDRÉS FRANCISCO GACIO PAINCEIRA.
  - General de Brigada Interventor del Cuerpo Militar de Intervención, D. JUAN PASCUAL DELGADO GÓMEZ.



-General de Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad, D. JOSÉ MARÍA ALONSO DE VEGA.

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco a las siguientes personas:

-General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ ARROYO.

-General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Aire, D. RUBÉN GARCÍA MARZAL.

-General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Aire, D. JESÚS HORTAL CASTAÑO.

-General de Brigada Interventor del Cuerpo Militar de Intervención, D. JOSÉ MARÍA MARTÍN GONZÁLEZ.



## AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

### ASUNTOS GENERALES

#### Empleo y Seguridad Social

#### Hacienda y Función Pública

### LAS PENSIONES SE REVALORIZARÁN EL 0,25 POR 100 EL 1 DE ENERO DE 2017

- Aprobado el Real Decreto sobre Revalorización de las Pensiones del Sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones públicas y de clases pasivas para el próximo ejercicio

El Consejo de Ministros ha aprobado, a propuesta de los ministros de Hacienda y Función Pública, y de Empleo y Seguridad Social, el Real Decreto que establece la revalorización de las pensiones públicas del sistema de la Seguridad Social, sobre revalorización de pensiones de clases pasivas y sobre otras prestaciones sociales públicas para 2017, según el cual el conjunto de las pensiones y prestaciones económicas subirá el 0,25 por 100.

Las previsiones de la Seguridad Social son que el incremento afectará a 9.476.780 pensiones contributivas, 455.229 pensiones no contributivas y 191.240 prestaciones familiares.

De las 9.476.780 **pensiones contributivas** que se revalorizarán este 1 de enero, seis de cada diez son de jubilación. El coste total de la revalorización para 2017 alcanza los 288,23 millones de euros y el límite máximo de pensiones públicas se fija a partir del 1 de enero de 2017 en 2.573,70 euros por mes (el pasado año era de 2.567,28).

En cuanto a las correspondientes a **clases pasivas**, son 625.332 pensiones con un coste total de revalorización que alcanza los 33,81 millones de euros. El Real Decreto establece también los importes de las pensiones mínimas de clases pasivas y el límite máximo de percepción de pensiones públicas para 2017, así como las cuantías de los haberes reguladores aplicables para la determinación inicial de las pensiones del Régimen de Clases Pasivas del Estado.

#### **Otras revalorizaciones**

De la misma forma, el Real Decreto hoy aprobado fija la revalorización del 0,25 por 100 de las cuantías mínimas de las pensiones de clases pasivas y del sistema de la Seguridad Social en su modalidad contributiva, de las pensiones no contributivas y de las pensiones no concurrentes del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez. Además, se actualizan la cuantías de las asignaciones a favor de hijos con discapacidad con dieciocho o más años.



Se regula también la revalorización de las pensiones derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; de las pensiones extraordinarias derivadas de actos de terrorismo; de las pensiones reconocidas en aplicación de normas internacionales; las normas sobre concurrencias de pensiones y la financiación y la gestión de la revalorización.

## Aplicación en ausencia de Presupuestos Generales para 2017

El Real Decreto regulador de la revalorización de las pensiones es una norma de carácter anual que, con una estructura y contenido repetitivos, sirve para desarrollar las previsiones que al respecto se contienen en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado; pero, debido a las circunstancias excepcionales que concurren en el presente ejercicio derivadas de la prórroga presupuestaria, se ha optado por una regulación más sencilla referida exclusivamente a determinar las pensiones susceptibles de revalorización, así como fijar sus cuantías.

Esta revalorización mínima se aplica en ausencia de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017. Cuando se apruebe la referida Ley de Presupuestos, se aplicará de forma específica la fórmula de revalorización y la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal emitirá opinión respecto de los valores calculados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Número pensiones	Número	Importe Revalorización (millones euros)
Contributivas	9.476.780	279,66
No contributivas	455.229	6,08
Prestaciones Familiares	191.240	2,49
<b>TOTAL</b>	<b>10.123.249</b>	<b>288,23</b>

  

Número pensiones	Número	Importe Revalorización (millones euros)
Clases Pasivas	625.332	33,81

## Hacienda y Función Pública

### **ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE 5.493 MILLONES EN LOS PRESUPUESTOS PRORROGADOS PARA 2017 CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE CONSOLIDACIÓN FISCAL**

- En un contexto de prórroga del Presupuesto, el gasto disponible para 2017 se ajusta al nivel de gasto real del ejercicio 2016, con lo que se garantiza el cumplimiento de la senda de consolidación fiscal comprometida con la Unión Europea.
- Se excluyen los créditos destinados a gastos prioritarios de índole social, Sanidad y Educación, lo que permite mantener el compromiso del Gobierno con las pensiones, atención a los refugiados, protección familiar, becas de estudio, etcétera.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se formaliza la distribución por departamentos ministeriales del presupuesto prorrogado del Estado para 2017, se declara la no disponibilidad de créditos por importe de 5.493, 10 millones de euros y se adoptan medidas de control de la ejecución del gasto durante 2017.

El desarrollo del proceso electoral y la situación de un Gobierno en funciones no han permitido la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, por lo que a partir del 1 de enero de 2017, de acuerdo con el artículo 134 de la Constitución, se prorrogarán automáticamente los del ejercicio 2016.

#### **Compromisos con la Unión Europea**

A pesar de esta situación, el Gobierno ha seguido manteniendo los compromisos con la Unión Europea en materia de déficit público. Así, el Real Decreto Ley del pasado 2 de diciembre, sobre medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, y el Acuerdo del Consejo de Ministros del mismo día por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el período 2017-2019 y el límite de gasto no financiero del Estado para 2017, unidos al Plan Presupuestario remitido a las autoridades europeas en el mes de diciembre, refuerzan el compromiso del Gobierno con la Unión Europea y el cumplimiento de la senda de reducción del déficit público establecida.

En esta misma línea el Gobierno ha aprobado hoy una no disponibilidad de créditos del Presupuesto del Estado, por importe de 5.493,10 millones de euros en relación con el presupuesto prorrogado para 2017. Con ello se garantiza la adecuación del gasto del Estado en un contexto de prórroga al límite de gasto no financiero para 2017 aprobado por las Cortes Generales, y el mantenimiento del gasto del Estado en 2017 en los niveles del gasto ejecutado en el año 2016.



La no disponibilidad de créditos se distribuye en 4.911,28 millones de euros en el presupuesto no financiero y 581,82 millones de euros en el Capítulo 8 de activos financieros con impacto en el déficit público.

## **Criterios de distribución de la no disponibilidad**

El criterio general que se ha utilizado para determinar y distribuir la no disponibilidad ha sido ajustar la misma a la inejecución del año 2016, asegurando de esta forma que el gasto del presupuesto disponible para 2017 se ajusta al nivel de gasto real del ejercicio 2016.

La única excepción a este criterio general son los créditos destinados a gastos prioritarios de índole social, Sanidad y Educación, que se excluyen de la aplicación de la no disponibilidad, lo que permite mantener el compromiso del Gobierno con las pensiones, atención a los refugiados, protección familiar, becas de estudio, etcétera. Asimismo, en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social se ha tenido en cuenta la mejora de la situación del mercado laboral y su impacto en la evolución de las prestaciones por desempleo.

Como consecuencia de todo lo anterior, el gasto no financiero del Estado disponible para 2017 asciende a 118.132 millones de euros, cuantía que permite cumplir con la senda de reducción del déficit público aprobada por las Cortes Generales, que fija un objetivo del -1,1 por 100 del PIB en 2017 para la Administración Central, coherente con la senda de reducción del déficit para el conjunto de Administraciones Públicas propuesta por la Comisión Europea.



## Empleo y Seguridad Social

### **EL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL SUBE UN 8 POR 100 HASTA LOS 707,70 EUROS MENSUALES, EN 2017**

- Responde a la mejora de las condiciones generales de la economía, acompasando la evolución de los salarios con el proceso de recuperación del empleo
- El Salario Mínimo para trabajadores eventuales y temporeros queda fijado en 33,51 euros por jornada para aquellos cuyos servicios a una misma empresa no excedan de ciento veinte días.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se fija la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para el año 2017 en 707,70 euros mensuales. lo que supone un incremento del 8 por 100. Se ha fijado en 23,59 euros diarios y 9.907,80 euros al año.

Para los trabajadores eventuales y temporeros cuyos servicios a una misma empresa no excedan de ciento veinte días, el SMI queda fijado en 33,51 euros por jornada. En tanto que para los empleados de hogar que trabajen por horas, en régimen externo, el SMI queda fijado en 5,54 euros por hora trabajada.

El Gobierno considera que el citado incremento responde a la mejora de las condiciones generales de la economía, a la vez que continúa favoreciendo, de forma equilibrada, su competitividad, acompasando la evolución de los salarios con el proceso de recuperación del empleo.

La nueva cuantía, que representa un incremento del 8 por 100 respecto de la vigente entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, considera de forma conjunta todos los factores contemplados en el artículo 27.1 del Estatuto de los Trabajadores.

La decisión ha alcanzado un amplio consenso en el ámbito parlamentario y ha sido consultada con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.



## Interior

### **APROBADO EL PROGRAMA DE REASENTAMIENTO DE REFUGIADOS EN ESPAÑA 2016 PARA SU EJECUCIÓN EN 2017**

El Consejo de Ministros ha aprobado el Programa de Reasentamiento de Refugiados en España 2016 para su ejecución en 2017.

#### **Antecedentes**

La Ley reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, del 30 de octubre de 2009, desarrolla, con carácter general, el sistema por el cual España presta protección internacional en territorio español a aquellas personas que no pueden volver a su país de origen porque tienen temores fundados a ser perseguidos por motivos de raza, religión, opiniones políticas, etcétera.

A su vez, la misma Ley prevé el reasentamiento de refugiados en nuestro país. El reasentamiento es un proceso por el cual un refugiado que ha huido de su país de origen porque está perseguido por motivos de raza, religión, opiniones políticas, etcétera, y que ha encontrado asilo temporal en otro país, es reasentado en un tercer país, donde tendrá protección permanente, igual que un refugiado en sentido estricto.

Para ello, la disposición adicional primera de la citada Ley reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria establece que el Gobierno elaborará programas de reasentamiento de refugiados y acordará anualmente el número de personas que podrán ser reasentadas en nuestro país al amparo de dichos programas.

Durante el Consejo de Ministros de Justicia e Interior de la Unión Europea, celebrado el 20 de julio de 2015, el conjunto de los Estados miembros acordaron el reasentamiento de 22.504 personas en un período de dos años. En concreto, España asumió el compromiso efectivo de reasentar a 1.449 personas durante los años 2015 y 2016. La ejecución de dicho compromiso se distribuyó otorgando 724 plazas para el Programa del año 2015 y 725 para el del año 2016.

#### **Actuaciones**

La ejecución del Programa, que tendrá lugar a lo largo del año 2017, se llevará a cabo por los Ministerios del Interior y de Empleo y Seguridad Social, con la colaboración de otros Departamentos. Entre las actuaciones a desarrollar se incluyen:

- La determinación de los criterios de selección de las personas a reasentar a partir de las prioridades y necesidades de protección identificadas por el ACNUR, incluyendo elementos relativos a nacionalidad, características personales y familiares, etcétera. Se considerará, a su vez, la idoneidad de adecuarse a las prioridades estratégicas recogidas



en el Programa Común de Reasentamiento de la Unión Europea, así como la posibilidad de obtener financiación comunitaria en el marco de dicho Programa, a través del Fondo Europeo de Refugiados.

- Tres misiones de selección e identificación sobre el terreno (una por cuatrimestre) para completar la información recabada por el ACNUR y analizar el perfil sociocultural de las personas que puedan ser reasentadas desde la óptica de su acogida e integración en la sociedad española. En estas misiones participará personal de la Dirección General de Política Interior y de la Subdirección General de Asilo por parte del Ministerio del Interior, y personal de la Subdirección General de Integración de los Inmigrantes por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

## Costes

Los costes que asumirá el Ministerio del Interior ascienden a un total de 86.352 euros. En cuanto a los gastos asumidos por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, ascienden a un total de 20.871.296,47 euros, y está previsto que el Fondo Europeo de Asilo, Migración e Integración participe con una financiación por persona finalmente reasentada de hasta diez mil euros.

Los refugiados que sean acogidos en España como consecuencia del Programa tendrán, previa tramitación de los correspondientes expedientes administrativos y discusión en la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio, bien el estatuto legal de refugiado, bien de beneficiario de protección subsidiaria, según proceda conforme a lo previsto en la Ley del 30 de octubre de 2009; es decir, tendrán derecho a la no devolución a su país de origen, a obtener una autorización de residencia y trabajo permanente, y a que se les expidan documentos de identidad y de viaje.



## Energía, Turismo y Agenda Digital

### **VEINTE MILLONES PARA IMPULSAR LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO JUVENIL EN LA ECONOMÍA DIGITAL**

- Se subvencionarán proyectos de formación con compromiso de contratación, dirigidos a jóvenes beneficiarios de la Garantía Juvenil

El Consejo de Ministros ha aprobado la puesta en marcha de un programa de ayudas para fomentar la formación y el empleo de los jóvenes en la Economía Digital. La iniciativa cuenta con un presupuesto de veinte millones de euros y lo pondrá en marcha la entidad pública Red.es, dependiente del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

Este programa pretende, por una parte, ofrecer a los jóvenes una formación que atienda a los requerimientos de la industria digital y de los nuevos modelos de negocio y, por otra parte, facilitar su acceso a puestos de trabajo relacionados con estas materias. El objetivo es dar respuesta a la demanda creciente de perfiles profesionales que impulsen la transformación digital de las empresas.

Las ayudas se enmarcan en el Plan de Inclusión Digital y Empleabilidad de la Agenda Digital para España. Tendrán un importe mínimo de cien mil euros y un máximo de dos millones, y podrán solicitarlas entidades, tanto empresas como asociaciones o fundaciones, que desarrollen proyectos integrales de empleo en el ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y la Economía Digital.

#### **Proyectos subvencionables**

Se subvencionarán proyectos de formación con compromiso de contratación, dirigidos a jóvenes beneficiarios de la Garantía Juvenil. Al menos el 30 por 100 de aquellos que finalicen la formación se insertarán laboralmente, por un período mínimo de seis meses, en puestos relacionados con el sector TIC y la Economía Digital, con un máximo del 5 por 100 como por trabajadores autónomos.

Las ayudas se cofinanciarán a través del Fondo Social Europeo, con cargo al Programa Operativo de Empleo Juvenil. En el apartado de formación, las ayudas cubrirán el 91,89 por 100 de los proyectos de formación de asociaciones y fundaciones, y el 60 por 100 en el caso de las empresas (hasta el 70 por 100 sin son Pymes). En la modalidad de contratación, se concederá un 50 por 100 de los costes salariales por contrato, hasta 3.000 euros por joven en contrataciones por cuenta ajena y de 1.800 euros para los autónomos.



## Economía, Industria y Competitividad

### **PRORROGADA LA VIGENCIA DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN**

El Consejo de Ministros ha aprobado la prórroga del Plan Nacional de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2013-2016, que estará en vigor hasta que se apruebe el futuro Plan Estatal correspondiente al período 2017-2020, en el que está trabajando la Secretaría de Estado de I+D+i del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

La situación del Gobierno en funciones durante 2016, la necesaria coordinación entre departamentos ministeriales y la complejidad en la definición de las políticas públicas e instrumentos de ayudas a la I+D+i asociados al Plan Estatal, han ralentizado el proceso de su elaboración. Con objeto de dotar de continuidad a las políticas de fomento de la I+D+i en curso, es preciso contar con un marco normativo mientras no se apruebe el nuevo Plan.



## Fomento

### **PRÓRROGA DEL CONTRATO CON RENFE PARA PRESTAR EN 2017 LOS SERVICIOS DE CERCANÍAS, AVANT, ANCHO MÉTRICO Y MEDIA DISTANCIA**

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de la prórroga para 2017 del contrato entre el Ministerio de Fomento y RENFE para la prestación de los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril de "cercanías", "media distancia" y "ancho métrico", competencia de la administración general del estado, sujetos a obligaciones de servicio público.

Este contrato cubrirá la compensación a RENFE por la prestación de estos servicios durante el año 2017, con un importe máximo de 495,4 millones de euros. Las condiciones de prestación serán las mismas que en el contrato entre la Administración General del Estado y Renfe-Operadora para 2016, dados los buenos resultados obtenidos.

Mediante este contrato se garantiza el derecho a la movilidad de los ciudadanos y la vertebración territorial con los mayores estándares de seguridad y calidad. Se asegura, también, un nivel de frecuencia adecuado y en él se estableció un compromiso de puntualidad, confort y limpieza de los servicios.



## Fomento

### **ADENDAS A LOS CONVENIOS PARA INFRAESTRUCTURAS Y CARRETERAS DE TITULARIDAD ESTATAL**

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de Adendas a sendos Convenios de gestión directa con participación de la Administración General del Estado y la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.

El primero de los Convenios, que también contó con la participación de ADIF y ADIF Alta Velocidad, se destinó a la promoción de determinadas infraestructuras ferroviarias de titularidad estatal, mientras que el segundo correspondía a la promoción y construcción de determinadas infraestructuras de carreteras de titularidad estatal.

En el año 2015 se suscribieron entre el Ministerio de Fomento y la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A., (SEITTSA) dos Convenios en materia de ferrocarriles y carreteras. Uno de los objetivos de la firma de ambos fue el de unificar la mayor parte de los convenios y adendas que se habían formalizado hasta ese año en materia de carreteras y ferrocarriles, con el fin de mejorar su gestión.

Adicionalmente, en el caso del convenio de carreteras la firma del nuevo Convenio también supuso la inclusión de nuevas actuaciones y fue reseñable que, por primera vez, se encomendó a SEITTSA la ejecución de obras de conservación y de rehabilitación extraordinaria. En este contexto, es de destacar que la firma de este convenio ha permitido que se hayan licitado y adjudicado obras como la Circunvalación de Albacete, en la autovía A-32, o el tramo Las Gabias-Alhendin de la variante exterior de Granada.

Por su parte, en el marco del convenio en materia ferroviaria, se están desarrollando la ejecución obras como el acceso ferroviario de cercanías a la terminal 1 del aeropuerto de El Prat, si bien no se incluyó la realización de nuevas actuaciones.

#### **Aportaciones del Estado**

Todas las actuaciones objeto de los convenios se financian conjuntamente con fondos propios de SEITTSA y con los ingresos que tengan su origen en fondos europeos y cualesquiera otros ingresos de la sociedad. Dado el importe previsto de las actuaciones y los ingresos previstos antes mencionados, en los convenios se estableció la obligación de la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Fomento y en virtud del artículo 158 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social del 30 de diciembre de 1996, de realizar una serie de aportaciones a la Sociedad en concepto de ampliación de capital. En estos momentos, se ha considerado conveniente reordenar este régimen de aportaciones, para lo cual se ha de suscribir las correspondientes adendas a los convenios.



## Presidencia y para las Administraciones Públicas

### **AUTORIZADA LA PARTICIPACIÓN DE NAVARRA EN LA EURORREGIÓN AQUITANIA-EUSKADI-NAVARRA**

El Consejo de Ministros ha autorizado la participación del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra en la Agrupación Europea de Cooperación Territorial “Eurorregión Aquitania-Euskadi-Navarra”.

La Agrupación Europea de Cooperación Territorial es una entidad dotada de personalidad jurídica, que tiene por objetivo facilitar y fomentar entre sus miembros la cooperación territorial, con el fin de reforzar la cohesión económica, social y territorial la Unión Europea.

Estas Agrupaciones gozan en cada Estado miembro de la más amplia capacidad jurídica reconocida a las personas jurídicas con arreglo al Derecho nacional de cada Estado miembro. El marco normativo de la Unión Europea lo proporciona un Reglamento comunitario de 2006, mientras que en España este Reglamento se desarrolló por un Real Decreto del 23 de enero de 2015.

En abril de 2016, Navarra presentó solicitud de adhesión a la Agrupación “Eurorregión Aquitania-Euskadi”, cuyo convenio había sido suscrito entre estas dos regiones el 12 de diciembre de 2011.

Entre los aspectos más destacables del contenido destacan los ámbitos de actuación, el Derecho Aplicable y, por último, los órganos de representación.



## Presidencia y para las Administraciones Territoriales

### **AUTORIZADA LA SUSCRIPCIÓN DE 57 CONVENIOS CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

El Consejo de Ministros ha aprobado cuatro Acuerdos por los que se ratifican las autorizaciones provisionales para la suscripción de 57 Convenios de colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.

### **USO DE LAS TECNOLOGÍAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD**

El primero de ellos permitirá ampliar hasta diciembre de 2017 la vigencia de los Convenios Trilaterales firmados entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Red.es y las Comunidades Autónomas de Madrid, Región de Murcia, Principado de Asturias, Illes Balears, Cataluña, Cantabria, País Vasco, Castilla y León, Comunitat Valenciana, Aragón y Canarias para el desarrollo del Programa de Salud y Bienestar Social de la Agenda Digital para España en el ámbito del Sistema Nacional de Salud.

Los Convenios tienen como objetivo consolidar el uso de las TIC dentro del Sistema Nacional de Salud para el intercambio y utilización de la información en las siguientes líneas: extender la receta electrónica para hacer efectivo el intercambio electrónico de recetas médicas de las Comunidades Autónomas en todo el territorio nacional; poner a disposición de los ciudadanos y profesionales la historia clínica digital del Sistema Nacional de Salud con carácter general y mejorar el sistema de identificación de usuarios del Sistema. Se prevé una inversión total de 34,3 millones de euros, de los cuales el Ministerio de Sanidad aporta hasta un máximo de 10,3 millones y Red.es hasta un máximo de 24 millones. Las actividades llevadas a cabo hasta la fecha han supuesto una ejecución total de 23,8 millones de euros.

### **SERVICIOS SANITARIOS EN ZONAS RURALES**

Además, el Consejo de Ministros ha ratificado las autorizaciones provisionales para la suscripción de Acuerdos de modificación y prórroga de convenios entre diversas Comunidades Autónomas, la MUFACE, el ISFAS y la MUGEJU, para la prestación en zonas rurales de servicios sanitarios, y entre diversas Comunidades Autónomas y la MUFACE, para formalizar una encomienda de gestión para prestación de funciones de asesoramiento técnico sanitario. Su desglose es el siguiente:

- Prórroga de convenios de prestación sanitaria en zonas rurales. Se prorrogan hasta el 31 de diciembre de 2017 los Convenios para garantizar los servicios y prestaciones del Sistema Nacional de Salud a todos los mutualistas que residen en zonas rurales. Cada una de las entidades (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) aporta a cada una de las Comunidades Autónomas una contraprestación económica por los servicios prestados en función de la edad y el municipio de residencia de los mutualistas afectados



- Prórroga de convenios de encomienda de gestión para asesoramiento técnico sanitario. MUFACE abona a las Comunidades Autónomas unas cantidades fijas anuales, cuyo total para todas ellas asciende a 159.290,93 euros, para el asesoramiento e informe en expedientes que se tramiten en sus servicios provinciales.

## **PAGO DE LAS AYUDAS DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN**

El tercero de los Acuerdos hoy aprobados ratifica la autorización provisional para la suscripción de Convenios de colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria y las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Galicia, Illes Balears, Madrid, Región de Murcia, La Rioja, Comunidad Foral de Navarra y Comunitat Valenciana, para el mantenimiento de la aplicación informática para la gestión, control y cálculo del pago de las ayudas directas de la Política Agrícola Común (PAC) y medidas de desarrollo rural en el ámbito del sistema integrado, a realizar en el año 2016.

Estos convenios definen las condiciones de colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas para la cofinanciación de los trabajos de mantenimiento de la aplicación informática. También establecen la forma y el plazo en que se debe abonar al FEGA la compensación que corresponda a cada Comunidad Autónoma, En ellos se recoge la participación en función del porcentaje de solicitantes de ayudas en cada Comunidad Autónoma sobre el total nacional y la modalidad de participación

Para los trabajos de mantenimiento el FEGA aportará 2.028.164,57 euros, mientras que las Comunidades Autónomas colaborarán con 971.835,43 euros.

Con la firma de estos convenios se continúa la línea de colaboración entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas, iniciada en el año 2015, para el desarrollo de un sistema común que permita:

- La gestión uniforme en todo el territorio nacional. Con una aplicación análoga de la PAC resultante de la reforma del año 2015, en la que todas las administraciones empleen los mismos instrumentos para idénticos procedimientos, a un coste menor, sin menoscabo de sus competencias, logrando una gestión homogénea para el agricultor, que fortalece al sistema ante la Unión Europea.
- El desarrollo de la administración electrónica. Mediante la implantación de un sistema que automatice todo el proceso de solicitud y gestión de las ayudas incluidas en el alcance del proyecto y que cumpla con las normas establecidas a nivel nacional para la administración electrónico como el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI) y el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).



- La interoperabilidad. El sistema permite la conexión con los sistemas implantados en los organismos pagadores, con otras entidades externas y con el propio FEGA, facilitando así la transferencia y actualización de la información.
- El aprovechamiento de sinergias. El desarrollo de un sistema común permite utilizar las experiencias de las Comunidades Autónomas participantes en el proyecto e introducirlas en el sistema más rápidamente, reduciendo así el riesgo de correcciones financieras simplificando la gestión.

## CONTROL DE LAS SUPERFICIES DE LOS RÉGIMENES DE AYUDA

El último de los Acuerdos ratifica la autorización provisional para la suscripción de los Convenios de colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, La Rioja, Madrid, Región de Murcia y Comunitat Valenciana para la realización de los trabajos de control asistido por teledetección de las superficies de los regímenes de ayuda incluidos en la solicitud única, a realizar en el año 2016.

La normativa de la Unión Europea afectada sobre la PAC prevé la utilización de técnicas de teledetección para realizar controles sobre el terreno de parcelas agrícolas. El FEGA es la autoridad encargada de la coordinación de los controles desde el año 1993 y desde los años 2000 a 2015 se han formalizado Convenios de colaboración para la cofinanciación de los trabajos de teledetección por las Comunidades Autónomas interesadas. La aportación a tal efecto del FEGA es de 3.517.611,36 euros y la de las Comunidades Autónomas asciende a 2.345.071,23 euros de acuerdo con el reparto reflejado en la tabla:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	APORTACION FEGA. (euros)	APORTACION COMUNIDAD AUTONOMA (euros)
ANDALUCÍA	1.153.756,31	782.840,62
ARAGÓN	319.057,69	233.474,01
ASTURIAS	133.765,75	84.978,93
CASTILLA LA MANCHA	606.408,11	359.662,24
CASTILLA Y LEÓN	252.300,29	171.672,79
CATALUÑA	133.765,75	84.978,93
EXTREMADURA	215.054,62	137.341,65
MADRID	146.768,92	116.737,00
MURCIA	121.949,53	54.935,10
LA RIOJA	141.246,57	84.978,93
C. VALENCIANA	293.537,83	233.474,01
<b>TOTAL</b>	<b>3.517.611,36</b>	<b>2.345.074,23</b>

Con esos convenios se continúa la línea de colaboración entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas, iniciada en el año 1999, para que puedan ser atendidas las exigencias de la normativa de la Unión Europea que instituyó un sistema integrado de gestión y control de determinados regímenes de ayudas comunitarias a los agricultores. Este sistema comprende, entre otros aspectos, la utilización de técnicas de teledetección de parcelas agrícolas para realizar controles sobre el terreno.

El año 2016 es el segundo año en que, en el marco de estos controles, se verificarán las nuevas condiciones de admisibilidad de las ayudas de la PAC que se van a conceder a los agricultores en el período 2015-2020. Si bien estas condiciones han sufrido ciertos cambios respecto a campañas anteriores, se ha podido constatar que el uso de técnicas de teledetección sigue siendo la manera más eficiente de cumplir la normativa comunitaria en lo que se refiere al control de estas ayudas. La realización de estos controles permitirá que entre el 16 de octubre de 2016 y el 30 de junio de 2017 se pueda realizar el pago de más de 4.900 millones de euros de ayudas directas de la PAC a unos 795.000 agricultores.



## Hacienda y Función Pública

### **MODIFICACIONES EN EL MAPA DE AYUDAS REGIONALES DE ANDALUCÍA, MURCIA, CASTILLA-LA MANCHA, ILLES BALEARS Y MELILLA**

El Consejo de Ministros ha modificado los Reales Decretos por los que se delimitaron las zonas de Promoción económica de Andalucía, Región de Murcia, Castilla-La Mancha, Illes Balears y Ciudad de Melilla, respectivamente, después de que el pasado mes de noviembre la Comisión Europea aceptara la propuesta española de revisión intermedia del Mapa de Ayudas Regionales 2014-2020 para el período 2017-2020.

De esta forma, **Andalucía, Murcia, Castilla-La Mancha y Melilla** pasan a la categoría de regiones menos favorecidas, lo que permite incrementar las intensidades máximas de ayudas y eliminar determinadas trabas a la concesión de ayudas a grandes empresas.

Estas medidas suponen una mejora significativa de las condiciones de la línea de ayudas de Incentivos Regionales, que permitirá fomentar la inversión productiva y la creación de empleo en estas regiones menos favorecidas y, sin suponer un incremento de la dotación presupuestaria, permitirá una mejor redistribución de sus fondos, ya que se incrementará la ejecución en las zonas más necesitadas.

#### **Intensidades de las ayudas**

En concreto, las intensidades máximas de las ayudas se elevan hasta el 25 por 100 (frente al 15 por 100 de antes) de la inversión considerada subvencionable para proyectos de grandes empresas, el 35 por 100 (frente al 25 por 100 de antes) para medianas empresas y el 45 por 100 (frente al 35 por 100 anterior) para pequeñas empresas. Se podrán conceder ayudas a la ampliación y modernización de grandes empresas ya instaladas en estas regiones.

En el caso de las **Illes Balears** se modifica la zona elegible, incorporando municipios en los que la tasa de paro es superior y hay mayores posibilidades de atraer inversiones susceptibles de ser elegibles en la línea de ayudas de incentivos regionales.



## Economía, Industria y Competitividad

### **APROBADO EL PROGRAMA ANUAL 2017 DEL PLAN ESTADÍSTICO NACIONAL**

El Consejo de Ministros ha aprobado, mediante un Real Decreto, el Programa anual 2017 del Plan Estadístico Nacional 2017-2020. Este programa contiene las estadísticas para fines estatales que han de elaborar los servicios estadísticos de la Administración del Estado o entidades de ella dependientes.

El Programa anual 2017 contiene 400 estadísticas de las que el Instituto Nacional de Estadística (INE) realiza 126; los ministerios, 269; el Banco de España, cuatro; y el Consejo General del Poder Judicial, una.

El programa incorpora nuevas operaciones estadísticas, como la Encuesta de Base de Plantaciones de Frutales, Olivar y Uva de Mesa, el Índice de Producción del Sector Servicios, así como las Cuentas Medioambientales, en las que se incluyen las de Bienes y Servicios Ambientales, la Cuenta de Gasto en Protección Medioambiental y de Flujos Físicos de la Energía.

Además, incluye, por primera vez en un programa anual, las actuaciones estratégicas y operativas que está previsto realizar en 2017 para cumplir con lo establecido en el anexo I del Plan Estadístico Nacional 2017-2020, dedicado a las líneas estratégicas 2017-2020.



## Interior

### **CONTRATACIONES DE EMERGENCIA EN LAS DIRECCIONES GENERALES DE LA POLICÍA Y LA GUARDIA CIVIL**

El Consejo de Ministros ha aprobado cinco Acuerdos por los que se toma razón de la declaración de emergencia de otras tantas contrataciones realizadas por las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil.

#### **Dirección General de la Policía**

- Contratación de obras para la reparar deficiencias en el Centro de Internamiento de Extranjeros de **Madrid-Aluche** y de los honorarios profesionales correspondientes a la dirección técnica de las citadas obras, por importe máximo de 236.000 euros, de los cuales 220.000 euros son para las obras, mientras que los honorarios profesionales de la dirección técnica ascienden a 16.000 euros.
- Contratación de obras para la reparar y poner en uso el sistema de saneamiento en el edificio de la **Comisaría Provincial de Jaén** y de los honorarios profesionales correspondientes a la dirección técnica de las citadas obras, por importe máximo de 45.000 euros. El importe de las obras es de 40.000 euros y el importe de los honorarios profesionales de la dirección técnica de 5.000 euros.

#### **Dirección General de la Guardia Civil**

- Contratación de los servicios de mantenimiento de los despliegues del **Sistema Integrado de Vigilancia Exterior de la Guardia Civil**, en Huelva, Cádiz, Algeciras y Almería, por un importe total de 1.471.385,40 euros.

El proyecto SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) tiene por finalidad garantizar la cobertura de la frontera sur de la Unión Europea, incluidas las Islas Canarias, mediante el establecimiento de un sistema operativo de vigilancia con tecnología avanzada, al objeto de luchar contra la inmigración ilegal, las redes mafiosas y el narcotráfico.

El Sistema permite vigilar el litoral de la costa española aportando en tiempo real información a los centros de dirección y posibilitando la transmisión de las órdenes necesarias para la interceptación y el control inmediato de cualquier elemento susceptible de entrar ilegalmente en el territorio español, así como para prestar ayuda humanitaria a los ocupantes de las embarcaciones detectadas. Resulta imprescindible como sistema de detección de pateras y para la coordinación en el rescate de instituciones y organismos como Salvamento Marítimo, Cruz Roja, etcétera, particularmente en los meses de primavera y verano, cuando aumenta el número de embarcaciones que arriban a las costas españolas.



- Contratación de los servicios de mantenimiento de los sistemas de navegación y comunicaciones del **servicio marítimo de la Guardia Civil**, por importe total de 697.898,68 euros.

Entre los principales cometidos que realizan los especialistas del Servicio Marítimo de la Guardia Civil se encuentran la custodia y el control de la inmigración irregular mediante la búsqueda, localización y recuperación de personas en peligro, dando conocimiento, en su caso, a otros organismos e instituciones si fuera necesario.

La Guardia Civil mantiene la operatividad de las embarcaciones del Servicio Marítimo mediante la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de sus equipos de navegación y comunicaciones que garantizan su funcionamiento. La ausencia de mantenimiento en los medios de navegación, equipos e instalaciones radioeléctricas, en caso de que se produjese alguna avería, impediría que la embarcación afectada pudiera navegar en las condiciones adecuadas y, por lo tanto, la imposibilidad de realizar los cometidos asignados, lo que supondría un grave riesgo tanto en la operatividad de los servicios que la Guardia Civil presta en la frontera exterior, como en el auxilio y salvamento de vidas humanas en el mar.

- Contratación de los servicios de actualización del sistema de interrogación IMSI e IMEI anónimos y de **localización de terminales móviles** de comunicaciones celulares, por importe de 154.456,50 euros.

La Unidad Central Operativa de la Guardia Civil (UCO) es la única Unidad que cuenta con la capacidad necesaria para la localización precisa de teléfonos móviles en los supuestos de personas desaparecidas o secuestradas u otras que han puesto de manifiesto su voluntad de suicidarse. En todos estos casos el grave riesgo de la persona que se pretende localizar es un denominador común, del mismo modo que lo es la premura de tiempo disponible y la urgencia en la realización del despliegue necesario para localizar el terminal.

Por ello, además de contar con personal cualificado, es necesario garantizar que la UCO cuente con los medios técnicos idóneos que permitan realizar esas actuaciones de la manera más rápida y eficaz posible, asegurando la capacidad de identificación y localización de terminales móviles que estén dotados con las tecnologías existentes hoy en día. Se trata, pues, de unos dispositivos absolutamente necesarios para llevar a cabo las tareas expuestas, sin los cuales se pondría en grave riesgo la seguridad de las personas.



## Hacienda y Función Pública

### **AUTORIZACIÓN A ASTURIAS PARA FORMALIZAR OPERACIONES DE DEUDA**

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias a formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un importe máximo de 88,16 millones de euros con el fin de financiar la parte pendiente (0,4 por 100) del nuevo objetivo de estabilidad para 2016, fijado en un 0,7 por 100 del PIB regional.

Esta autorización deriva de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece, en su artículo 20, que las operaciones de endeudamiento y la concesión de avales de las Comunidades Autónomas incumplidoras de los objetivos de estabilidad, deuda pública o regla de gasto precizarán autorización del Estado mientras persista el incumplimiento. La Comunidad Autónoma del Principado de Asturias incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y la regla de gasto del ejercicio 2015.

Esta autorización sólo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de marzo de 2017. La Comunidad Autónoma deberá supeditar las operaciones de endeudamiento que formalice en ejecución de la misma al cumplimiento del objetivo de deuda fijado para el año 2016 y para el año 2017, en su caso.



## Energía, Turismo y Agenda Digital

### **MODIFICADO EL CONTRATO PARA CONSTRUIR EL PARADOR DE MUXÍA (A CORUÑA)**

El Consejo de Ministros ha autorizado a Turespaña la modificación de la encomienda de gestión suscrita el 12 de septiembre de 2011 entre este Instituto y la Empresa de Transformación Agraria (TRAGSA) para ejecutar las obras de construcción del nuevo Parador de Turismo de Muxía (A Coruña). La modificación conlleva aprobar un nuevo gasto que queda establecido en 27,2 millones de euros, 1,7 millones menos que los fijados inicialmente, así como ampliar en doce meses (hasta finales de 2018) la duración de las obras.

Los cambios del contrato se han debido a mejoras en el proyecto, nuevas circunstancias de tipo geológico, hídrico y medioambiental, y adaptación del proyecto a especificaciones técnicas, urbanísticas y de seguridad surgidas con posterioridad. Además, Turespaña, a propuesta de la Xunta, ha decidido reducir la capacidad del Parador, que tendrá sesenta habitaciones en lugar de las ochenta previstas, por lo que ha sido necesario redefinir todo el edificio para adaptarlo a las nuevas dimensiones.

El nuevo Parador, con categoría de cuatro estrellas, servicios de restauración y zonas comunes, contribuirá a dinamizar la actividad turística de la región.



## Presidencia y para las Administraciones Territoriales

### **AUTORIZADA UNA CONSULTA POPULAR AL AYUNTAMIENTO DE LEGORRETA (GUIPÚZCOA)**

El Consejo de Ministros ha autorizado una consulta popular sobre el sistema de recogida selectiva de residuos en el municipio de Legorreta (Guipúzcoa), tras el acuerdo de los grupos municipales de llevar a cabo una recogida selectiva con el objetivo de separar todo lo posible, empezando por un 72 por 100. La recogida selectiva acordada se hará en contenedores específicos según los materiales.

La consulta planteada será:

“¿Está usted de acuerdo con el sistema de recogida de residuos acordado por los dos grupos municipales?”

Respuesta:

- SI
- NO”

El Consejo de Ministros autoriza la consulta al cumplir todos los requisitos formales y materiales que establece el artículo 71 de la Ley de Bases del Régimen Local.

Desde enero de 2012, se han tramitado un total de veintiocho expedientes de consulta popular: dieciséis se autorizaron (dos de ellos parcialmente), diez se denegaron y se produjeron dos desistimientos. Asimismo, se encuentran en tramitación dos expedientes más.



## Economía, Industria y Competitividad

### CONCESIÓN DE CRÉDITOS A KENIA Y JORDANIA

El Consejo de Ministros ha aprobado dos Acuerdos de concesión, con cargo al Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), de sendos créditos reembolsables en condiciones concesionales a la República de Kenia, para un proyecto de construcción de la línea de transmisión eléctrica Voi-Taveta, por un importe de hasta 20.736.476 euros, y al Reino Hachemita de Jordania, para la ampliación del proyecto SCADA de monitorización y control del suministro de agua en cuatro regiones del norte de Jordania, por un importe de hasta 3.370.000 euros.

#### **Kenia**

En este caso el proyecto consiste en la construcción, llave en mano, de una línea de transmisión eléctrica a lo largo de unos 106 km entre Voi y Taveta y sus subestaciones asociadas, y se encuadra en un programa nacional para la construcción de varias infraestructuras eléctricas en Kenia para la mejora y desarrollo de las condiciones de servicio y suministro eléctrico en diversas áreas del país.

El objeto de este proyecto es asegurar la disponibilidad de distribución eléctrica en la zona de Taveta, mediante la primera línea de transmisión de energía eléctrica, en una zona que actualmente no cuenta con electricidad, de modo que la ejecución de este proyecto ayudará a mejorar las condiciones de vida de la población de la zona.

En cuanto al interés de la operación desde el punto de vista de la internacionalización, es de destacar que el importe de los bienes y servicios españoles es de 82 por 100 sobre el total del proyecto, y que la mayor parte de estos bienes y servicios españoles serán suministrados por nueve Pymes españolas, por lo que el efecto arrastre es elevado.

#### **Jordania**

El proyecto, llave en mano, consiste en la ampliación del proyecto "SCADA" de monitorización y control del suministro y distribución del agua en 4 regiones del Norte de Jordania: Ajloun, Jerash, Irbid y Mafrqa, que actualmente se está ejecutando.

En estas cuatro regiones del norte de Jordania viven más de 1,5 millones de habitantes en centros urbanos y en campamentos de refugiados, que han visto acrecentada su población en los últimos años, debido al incremento de los movimientos migratorios por el agravamiento del conflicto bélico en Siria. Es necesario, por lo tanto, controlar los escasos recursos hídricos de la zona para garantizar la salubridad de la población.

El objetivo del proyecto SCADA es la dotación a la entidad responsable del abastecimiento y gestión del agua en Jordania de los medios técnicos necesarios para controlar la red de



suministro y distribución, con la dotación de cuatro Centros de Control Principales, uno en cada una de las regiones del norte, que recibirán los datos necesarios de las estaciones remotas y de los centros de control secundarios. La ampliación del proyecto conlleva la integración de nuevas estaciones remotas que se clasifican en treinta y ocho pozos, veinticinco estaciones de bombeo, dos depósitos y veinte integraciones de pozos en estaciones de bombeo, con el material correspondiente.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### **REMISIÓN A LAS CORTES DE LOS ACUERDOS CON BÉLGICA Y CHIPRE SOBRE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CLASIFICADA**

El Consejo de Ministros ha aprobado dos Acuerdos por los que se dispone la remisión a las Cortes Generales de los Acuerdos del Reino de España con el Reino de Bélgica para el intercambio y protección recíproca de información clasificada, y con la República de Chipre sobre protección clasificada, así como de la ratificación de ambos Acuerdos. La firma del Acuerdo con Bélgica fue autorizada por el Consejo de Ministros el 19 de septiembre de 2014, mientras que la del Acuerdo con Chipre lo fue por el Consejo de Ministros del 30 de abril de 2015.

Ambos Acuerdos tienen por finalidad garantizar la protección de la información clasificada intercambiada o generada como consecuencia de la cooperación de España con Bélgica y con Chipre.

Su ratificación contribuirá a la preservación de los intereses de España en sus relaciones internacionales, pues éstas exigen, en ocasiones, el intercambio de información que, por afectar a la seguridad o a los intereses nacionales, debe ostentar un grado de clasificación y estar sometida a procesos especiales de utilización y manejo para preservar esa integridad.

En concreto, en el campo de la industria de la defensa y el armamento, los contratos de fabricación, montaje o suministro implican a menudo el uso compartido de dispositivos o procedimientos confidenciales, por lo que se hace necesario establecer normas con arreglo a las cuales los Estados puedan compartir sin riesgo esas informaciones clasificadas.

Por tanto, los Acuerdos cuyo envío a las Cortes Generales ha autorizado el Consejo de Ministros constituyen instrumentos jurídicos esenciales que favorecerán el desarrollo de la industria española de la defensa y los intercambios comerciales bilaterales en este sector.



## Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

### **MODIFICADOS EL REGLAMENTO DE CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE LAS PLANTAS DE VIVERO DE FRUTALES Y EL REGISTRO DE VARIEDADES COMERCIALES**

El Consejo de Ministros ha aprobado la modificación del Reglamento técnico de control y de certificación de plantas de vivero de frutales y del Reglamento General de Registro de Variedades Comerciales. De esta forma, y mediante dos Reales Decretos, se incorporan al ordenamiento jurídico español las Directivas comunitarias que establecen los requisitos que deben cumplir los plantones de frutal, los proveedores y las inspecciones oficiales, así como la normativa de la Unión Europea sobre inscripción de variedades de especies frutales en el Registro de variedades comerciales.

#### **CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE PLANTAS DE VIVERO**

El nuevo Real Decreto se adapta al sistema armonizado y único de certificación del material de reproducción de plantas de frutales para toda la Unión Europea. Para ello establece las condiciones que debe cumplir cada una de las categorías de material de reproducción de frutales para garantizar su identificación y su calidad.

La norma introduce disposiciones estrictas para que los materiales iniciales estén protegidos contra todo tipo de infecciones por plagas. Para ello, deben cultivarse aislados del suelo y de insectos vectores de plagas.

Por otra parte, se define en qué condiciones debe producirse cada una de las generaciones de material reproductivo vegetal, comenzando por el material inicial, plantas madre, de base y certificado.

En cuanto a los proveedores, se establece que deben disponer de un plan para identificar y controlar los puntos críticos de todo el proceso de producción, de forma que permita al organismo oficial responsable llevar a cabo las inspecciones oficiales y la verificación de que todo el material de reproducción cumple con las normas de salubridad y calidad.

También se armoniza el modo en el que se deben llevar a cabo las inspecciones oficiales, mediante inspecciones visuales y, en su caso, muestreos y ensayos, y se incorporan previsiones sobre el etiquetado, el precintado y el embalaje de cada una de las categorías de material reproductivo vegetal.

Además, frente a la previsión de que en determinados casos, materiales de distintas categorías puedan comercializarse conjuntamente, se introduce la obligatoriedad de que se incluya un documento de acompañamiento complementario a la etiqueta, que facilite la trazabilidad y los controles y la información a los usuarios.



## REGISTRO DE VARIEDADES COMERCIALES

El nuevo Real Decreto que modifica el Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales incorpora también a la normativa nacional las últimas disposiciones comunitarias en la materia.

La norma afecta a la inscripción de variedades con Descripción Oficialmente Reconocida (DOR), que da visibilidad a aquellos frutales, cuyos materiales venían comercializándose antes del 30 de septiembre de 2012, según la información aportada por los servicios competentes de las Comunidades Autónomas al Ministerio, a través de la Oficina Española de Variedades Vegetales. Se agiliza el procedimiento de inscripción para las variedades DOR, al validarse oficialmente sus descripciones por el Ministerio y no es necesaria la realización de ensayos de distinción, homogeneidad y estabilidad (DHE), que duran entre cuatro y cinco años para especies frutales.

Según establece el nuevo Real Decreto, tampoco será necesaria la realización de estos ensayos, como parte del procedimiento de inscripción de variedades, cuando se aporte una descripción oficial emitida por una autoridad acreditada por la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales para la especie de que se trate y el Ministerio determine que esta información es suficiente.

Dada la íntima relación entre el Registro de variedades comerciales y de variedades protegidas, basados ambos en el sistema que promueve la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), se amplía de diez a treinta años el periodo de inscripción de variedades de especies frutales en el Registro de variedades comerciales.

El texto hoy aprobado contempla también que las variedades de las especies reguladas por Directiva comunitaria de 2008 cuya inscripción se solicite o estén inscritas en los Registros de variedades comerciales o protegidas, deberán ser comunicadas regularmente a los servicios de la Comisión Europea, para que sean incluidas en el Catálogo Común de la Unión Europea, denominado FRUMATIS.



## Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

### **ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES EN LEÓN Y OURENSE**

El Consejo de Ministros ha aprobado las actuaciones de emergencia para la restauración forestal y medioambiental de las áreas afectadas por los incendios forestales en Fabero, Páramo del Sil y Peranzanes, en León y en los términos municipales de Oímbra y Cualedro, en Ourense, por un presupuesto total de 900.000 euros.

#### **León**

El incendio forestal de León, ocurrido el pasado 20 de septiembre, afectó a 2.500 hectáreas de superficie forestal de gran valor ecológico, de las cuales 2.406 estaban catalogadas de utilidad pública y 815 hectáreas correspondían a especies como *Quercus pirenaica*, *Pinus sylvestris* o *Castanea sativa*, en los términos municipales de Fabero, Páramo de Sil y Peranzanes.

En estas zonas han quedado destruidos importantes valores naturales utilizados en mayor o menor medida por el urogallo cantábrico y el oso pardo, además de espacios protegidos de la Red Natura 2000, como la ZEC y ZEPA en la Sierra de Ancares.

El objetivo principal de la restauración es disminuir la erosión y la escorrentía superficial para minimizar la pérdida de suelo, el aumento de caudales sólidos y los potenciales daños ante lluvias torrenciales, así como evitar la proliferación de plagas. Para ello es necesario retirar de manera inmediata la madera quemada y los restos que impiden la regeneración. Los trabajos de esta actuación supondrán una inversión de quinientos mil euros.

#### **Ourense**

En Ourense, dos incendios forestales declarados el 6 y el 12 de septiembre pasados, en los términos municipales de Oímbra y Cualedro, afectaron a casi 3.000 hectáreas de superficie forestal, de las cuales 580 correspondían a superficie arbolada.

Estos incendios acarrearán repercusiones negativas como la degradación del suelo y la pérdida de capacidad ambiental y productiva, así como el riesgo de arrastres que, además de provocar la denudación del suelo, afectarían a los cursos de agua de los que se suministran sistemas de abastecimiento humano y de regadío de zonas agrícolas.

Además de la pérdida intrínseca del valor ecológico y económico del sistema forestal afectado, la eliminación de la función protectora de la vegetación origina el desencadenamiento o aceleración de procesos de erosión, especialmente en localizaciones con fuertes pendientes y en suelos erosionables, que son característicos de la orografía de la zona.



Por ello, el objetivo de la actuación, que contará con un presupuesto de cuatrocientos mil euros, es evitar las plagas y los procesos erosivos como consecuencia de la pérdida de cubierta vegetal, facilitando la futura restauración de los bosques existentes previamente al incendio.



## Educación, Cultura y Deporte

### **GARANTÍA DEL ESTADO PARA LA EXPOSICIÓN “OBRAS MAESTRAS DE BUDAPEST. DEL RENACIMIENTO A LAS VANGUARDIAS”**

El Consejo de Ministros ha autorizado la concesión de la garantía del Estado a noventa obras para la exposición “Obras maestras de Budapest. Del Renacimiento a las Vanguardias” que tendrá lugar entre el 18 de febrero de 2017 y el 28 de mayo de 2017 en el Museo Thyssen-Bornemisza. El valor económico total de las noventa obras para las que se autoriza la garantía del Estado asciende a 413.360.000 euros.

Se trata de una exposición, comisariada por Guillermo Solana y Mar Borobia, que mostrará por primera vez en España una destacada selección de pinturas, dibujos y esculturas procedentes de las colecciones del Museo de Bellas Artes de Budapest y de la Galería Nacional de Hungría.

Se trata de noventa obras de escuelas como la italiana, alemana, flamenca o española, desde el siglo XV al XX, que incluyen grandes nombres de la historia del arte como Durero, Leonardo da Vinci, Rubens, Velázquez, Tiepolo, Cézanne y Manet, además de interesantes ejemplos de artistas húngaros.

#### **Garantía del Estado**

La garantía pública estatal es un sistema establecido en España y otros países, a través del cual el Estado asume el compromiso de asegurar las obras de relevante interés cultural que se presten para exposiciones celebradas en museos de titularidad estatal frente a la posible destrucción, pérdida, sustracción o daño que puedan sufrir en el periodo comprendido entre el acuerdo del préstamo y el momento de devolución de la obra al prestamista-titular de la misma. Se trata, pues, de un sistema de aseguramiento público que opera como alternativa al tradicional seguro privado.

El otorgamiento de esta garantía no implica un coste inmediato, se trata del compromiso que adquiere el Estado, en tanto que asegurador, a hacer frente a un pago en caso de que uno de los bienes culturales resulte dañado. Desde que la garantía del Estado fue implantada en España en 1988 nunca ha habido un incidente que haya obligado a conceder la indemnización correspondiente.



## BIOGRAFÍAS

### Presidencia del Gobierno

Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco.-

**D. JAVIER DE ANDRÉS GUERRA.**

Nacido en 1967 en Vitoria, es Licenciado en Ciencias de la Información y Master en Hacienda y Finanzas Públicas por la Universidad del País Vasco.

Fue director de comunicación en la Diputación Foral de Álava, en la que posteriormente desempeñó el puesto de diputado de Obras Públicas. En 2011 fue investido diputado general de Álava, cargo que mantuvo hasta 2015. Fue secretario general del Partido Popular de Álava y en octubre de 2015, presidente del Partido Popular de Álava. En las elecciones al Parlamento Vasco en 2016 fue elegido diputado por el Partido Popular, puesto que ocupa en la actualidad

### Asuntos Exteriores y de Cooperación

Secretaria general técnica.-

**D<sup>a</sup> BEATRIZ LARROTCHA PALMA**

Nacida el 4 de septiembre de 1959, es Licenciada en Derecho y pertenece a la Carrera Diplomática.

Ha estado destinada en las representaciones diplomáticas españolas en Argelia, Bélgica, Perú y ante la Unión Europea. Fue delegada del Ministerio de Asuntos Exteriores en el Comité Organizador Olímpico Barcelona 92, subdirectora general adjunta de Personal, subdirectora general de Asuntos Patrimoniales y asesora en la Inspección General de Servicios, en la Oficina de Información Diplomática y en la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares y Migratorios. En 2012 fue nombrada directora del Gabinete del secretario de Estado de Política Exterior y actualmente era asesora en el gabinete técnico de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

### Hacienda y Función Pública

Director general del Catastro.-

**D. FERNANDO DE ARAGÓN AMUNÁRRIZ.**

Nacido el 27 de febrero de 1956, es Arquitecto.



Ha sido jefe de inspección del Catastro en Ávila, gerente territorial del Catastro y gerente regional del Catastro en Madrid. Desde 2004 es subdirector general de Valoración e Inspección en la Dirección General del Catastro.

Director general de Ordenación del Juego.-

**D. JUAN ESPINOSA GARCIA.**

Nacido el 29 de octubre de 1976, es Licenciado en Derecho por la Universidad de Granada y Máster en Políticas Europeas e Internacionales por la Universidad de Edimburgo y en Asuntos Legales para Economía por la Universidad London King's College.

Ha sido subdirector general de Relaciones Internacionales en el Ministerio de Ciencia y Tecnología y jefe de servicio y jefe de área de Concentraciones en el Tribunal de Defensa de la Competencia. En 2008 fue nombrado subdirector de Relaciones con las Administraciones Públicas en la Comisión Nacional de la Competencia y desde 2013 es subdirector general de Regulación del Juego.

Director general de Racionalización y Centralización de la Contratación.-

**D. PABLO ARELLANO PARDO.**

Nacido el 22 de mayo de 1968, es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid.

Después de desempeñar diferentes puestos en la Intervención General del Estado, fue subdirector general de Relaciones Financieras con las Comunidades Autónomas y director del Gabinete del secretario de Estado de Presupuestos y Gastos. Actualmente era subdirector general de Presupuestos en el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

## **Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**

Director general de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.-

**D. FRANCISCO JAVIER CACHÓN DE MESA.**

Nacido el 29 de julio de 1963, es Licenciado en Ciencias Biológicas por la Universidad Autónoma de Madrid.

Ha ocupado diferentes puestos en el sector privado, fue jefe de servicio en el Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas en el CEDEX, vocal asesor en la Dirección General de Costas, jefe de la División de Protección del Medio Marino, subdirector general adjunto de Evaluación Ambiental y jefe de la Unidad de Información Ambiental Estratégica en la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. En 2010 fue nombrado director del Gabinete de la Secretaría de Estado de Cambio Climático y, posteriormente, vocal asesor y jefe de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, cargo que desempeñaba en la actualidad.

